

## **RESOLUCION JEFATURAL N°** -2024-BNP

Lima, 01 de octubre de 2024

## VISTOS:

La Carta signada con Expediente 2024-0012040 de fecha 30 de setiembre de 2024, presentada por la señora Anita Cecilia Tavera Tavera; el Informe Legal № 000259-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de octubre de 2024; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000041-2023-BNP de fecha 04 de abril de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de abril de 2023, se designó a la señora Anita Cecilia Tavera Tavera en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente 2024-0012040 de fecha 30 de setiembre de 2024, la señora Anita Cecilia Tavera Tavera formuló su renuncia al citado cargo,

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2024-MC;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Anita Cecilia Tavera Tavera al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.







Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: ANA PEÑA CARDOZA Jefa Institucional Biblioteca Nacional del Perú



